

VISTO:

La Ordenanza N° 1124/04, mediante la cual se le vendía al señor Gerardo Antonio Tarable el Lote 6 de la Manzana 232 del Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Gerardo Tarable ha manifestado que desea cancelar la adquisición del lote 6 manzana 232, porque la superficie del mismo (6300 m2) excede las necesidades de su taller metalúrgico,

Que desea sustituir el terreno mencionado por el designado como Lote 11 de la Manzana 233 que posee unas dimensiones (2.587,50 metros) acordes a la necesidades para desarrollar su actividad,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1193 /04

Art. 1°.- DEROGASE la Ordenanza N° 1124/04 de fecha 29 de Abril de 2004.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de Gerardo Antonio Tarable, DNI N° 16.654.228, el inmueble designado provisoriamente como Lote 11 de la Manzana 233 del Parque Industrial de General Deheza "Adrián Pascual Urquía", ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 2.587,50 m2.

Art. 3°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 3.881,25 (Pesos tres mil ochocientos ochenta y uno con veinticinco centavos).

Art. 4°.- El precio establecido en el artículo 3° de la presente Ordenanza será cancelado en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas, con un interés mensual sobre saldo de 1,25%, según Ordenanza N° 690/97.

Art. 5°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y cuando esté aprobada la subdivisión correspondiente al Lote 4 Manzana 233. Los gastos que demande la escritura serán solventados por el comprador y los gastos de subdivisión serán solventados por la Municipalidad.

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVARO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 25 días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro-

General Deheza, 19 de Noviembre de 2004

Sres. Honorable Concejo Deliberante
de la localidad de General Deheza

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud., a los efectos de cancelar la adquisición del terreno dentro del predio del "Parque Industrial". detallado como Lote 6 de la Manzana 232, que tiene 63 metros de frente, por 100 metros de fondo, con una superficie de 6.300 metros cuadrados, otorgado a mi favor por ordenanza N° 1124/04. El motivo de esta cancelación es que la dimensión del terreno no condice con la necesidad de mi taller metalúrgico.

Asimismo, solicito se me brinde la oportunidad de sustituir el terreno ante mencionado por el designado como Lote N° 11 de la Manzana 233, del mismo predio del "Parque Industrial", que consta de una superficie de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (2587,50mts.).

En caso de ser aprobado el cambio del terreno, propongo abonarlo en un plazo de 12 cuotas.

Sin otro particular, quedo a la espera de su contestación aprovechando la oportunidad para saludarlos cordialmente.


Gerardo Tarable
DNI 16 654.228